

ANUNCIO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/3	El Pleno

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	27 de enero de 2021 a las 19:00
Lugar	Salón de Plenos No admite participación a distancia

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutiva

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior
- 2. Aprobación, si procede, de la moción urgente relativa a reducir el enorme impacto de la subida de los costes de electricidad en las familias y consumidores particulares, presentada por Ciudadanos

B) Actividad de control

- 3. Dar cuenta de los decretos desde el 3707/20 al 196/21
- C) Ruegos y preguntas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020.

En Velilla de San Antonio, a VEINTITRES de DICIEMBRE de dos mil VEINTE y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Da Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Da Josefa Gil García

- D. Rodrigo Morales Sánchez
- D. José Redondo Fernández
- D. Joaquín Panadero Rubio
- Da María Belén Morales Vancheva
- Da Juana Hernández Peces

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

Da Begoña Franco Rego

Da Elibeth Espinosa Díaz

Partido Popular (PP)

- D. Enrique Alcorta Mesas
- D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

Da. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Concejales no adscritos:

- D. Pedro Jesús Espada Guijarro
- **D.** Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas y un minuto, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:





A) PARTE RESOLUTIVA

- 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 2. APROBACIÓN, SI PRECEDE, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO
- 3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ RELATIVA A EXIGIR LA DIMISIÓN DE JUANA HERNÁNDEZ COMO CONCEJAL DE SEGURIDAD
- 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE RECARGA GRATUITA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, PRESENTADA POR PODEMOS
- 5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LOS NUEVOS CONVENIOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL, PRESENTADA POR PODEMOS
- 6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA MEDIANTE PICTOGRAMAS Y OTROS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, EN DISTINTOS ESPACIOS DEL MUNICIPIO

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

- 7. DACIÓN DE CUENTA LOS DECRETOS Nº 3418-2020 AL 3706-2020
- 8. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 2020-0312, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTABLECIDO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL DE 2020 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE
- 9. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2020, CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020.
- 10.DACIÓN DE CUENTA INFORME DE TESORERÍA Nº 2020-2402 SOBRE LA LEY DE MOROSIDAD DELTERCER TRIMESTRE DE 2020, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 10 de DICIEMBRE de 2020.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 10 DE DICIEMBRE de 2020 por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2);, del grupo municipal del PP (1), de IU-Mep (1), de PODEMOS (1), de VOX (1), de VIVE-VELILLA (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.





2. APROBACIÓN, SI PRECEDE, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 18 de DICIEMBRE de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

Visto el proyecto de Reglamento Orgánico de Velilla de San Antonio

Visto que, de conformidad con el artículo 5.4 y 7.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se publicó el proyecto de Reglamento Orgánico en la sede electrónica del Ayuntamiento y ha permanecido accesible para los interesados.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 10 de noviembre de 2020.

Dado que por acuerdo del pleno de fecha 19 de noviembre de 2020 se adoptó acuerdo de aprobación inicial de dicho reglamento sin alcanzar el quórum exigido por el artículo 47.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Portavoces y Servicios Generales, ser propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el Reglamento Orgánico de Velilla de San Antonio en los términos en los términos en los que se encuentra redactado.

SEGUNDO. Someter dicha Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentarse cuantas reclamaciones o sugerencias se tengan por conveniente, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto del Reglamento en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Reglamento Orgánico en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por esta Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

El Acuerdo de aprobación definitiva expresa o tácita de la Reglamento Orgánico, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.





Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica o página web del Ayuntamiento

CUARTO. Remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días desde la aprobación, copia del Acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto de la Reglamento Orgánico o, en su caso, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada de los mismos.

QUINTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que votará a favor como hizo anteriormente; dice que al reglamento le faltan muchas cosas, pero que por algo hay que empezar.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que no es el mejor momento para aprobar el reglamento y que no le gustan las formas; dice que presentó alegaciones y no se ha pensado en ellos y no se ha reunido; dice que no debería presentarse una propuesta ´nica y cerrada sino que debería haberse hecho entre todos y parece que la intención es recudir los tiempos de intervenciones sin distinguir entre plenos ordinarios y extraordinarios; dice que se debe incidir en la transparencia y en los ruegos y preguntas y recoger las intervenciones de los vecinos; dice que parece un mero trámite y no le gusta que no se haya incluido la moción aprobada por el Ayuntamiento el 28 d enero de 20125sobre racismo y xenofobia; dice que las declaraciones de intereses debería recoger los saldos de las cuentas corrientes y los valores catastrales de las propiedades inmobiliarias; dice que solamente está regulado el consejo de educación y se deberían reglamentar la comisión de medio ambiente y la comisión taurina; dice que deberían incluirse los presupuestos participativos; dice que es importante tener en cuenta las consultas a los ciudadanos y facilitar las iniciativas populares.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que votará a favor porque hace bastante tiempo que lo viene pidiendo; dice que no es la panacea y si se escarba encontrarían muchas cosas que se querrían incluir, pero a veces se choca con la realidad y con la legalidad; dice que es un buen avance y se puede enmendar

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que le llama la atención que parece que hay muchos grupos de acuerdo porque solo hicieron alegaciones Cs y PODEMOS; dice que les da pena que se pierda la oportunidad de tener el reglamento orgánico que Velilla se merecía; dice que no se han tenido en cuenta ninguna de las 16 alegaciones que hizo Cs y tampoco se hayan corregido los errores tipográficos existentes, por lo que votarán en contra.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (10 votos a favor, 3 votos en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (1), de IU-Mep (1) y de VOX (1)

Abstenciones: de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada



Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: el Grupo Municipal de Cs (2) y de PODEMOS (1),

Primero. – Aprobar el dictamen propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ RELATIVA A EXIGIR LA DIMISIÓN DE JUANA HERNÁNDEZ COMO CONCEJAL DE SEGURIDAD

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 18 de DICIEMBRE de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La sensación de inseguridad que se vive en el municipio y su nula aportación como concejal desde del área que más recursos recibe del Ayuntamiento, ha motivado que los concejales Pedro Jesús Espada y Ramón Muñoz hayamos dado el paso para traer esta moción. Desde que Juana Hernández entrara en el Ayuntamiento con UPyD, su única motivación ha sido la de estar bien posicionada. Solo dos meses bastaron para corroborar esta afirmación, dado que manifestó, durante el primer pleno de la legislatura, que había que dignificar la vida política, haciendo clara alusión a la cuantía que debía percibir como concejal, poco después pasó a ser concejal de Seguridad en el Ayuntamiento cobrando 125€ por cada reunión de su concejalía además de los 611€ por pleno ordinario y pudiendo continuar en su puesto de trabajo, lo que repercute en una mínima aparición en el Ayuntamiento. Su última pincelada de la legislatura fue cambiar la chaqueta rosa de UPyD por la roja del PSOE en las pasadas elecciones municipales de mayo de 2019.

A continuación, mencionamos diferentes motivos para la dimisión de la concejal del PSOE como responsable de Seguridad:

- 1. Sus únicas aportaciones desde 2015 son la creación de un boletín de sanciones municipal y la instalación de un radar móvil durante un año para "educar a la ciudadanía".
- 2- La no asistencia a muchas comisiones del Ayuntamiento, incluidas las comisiones en las que contenía asuntos relacionados con la seguridad, en la que ella está al frente.
 - 3- Manifestar en reiteradas ocasiones que Velilla no sufre delincuencia ni vandalismo.
 - 4-La realización de una sola Junta Local de Seguridad al año y por obligación.
- 5-No ha creado plaza para cabos de policía en cinco años, (lo normal es una cada legislatura) lo que puede llegar a conllevar desidia y desmotivación a los agentes que deben velar por nuestra seguridad, al ser conscientes de que no tendrán opción de promocionar.
- 6- Desplegó a una decena de efectivos policiales durante la concentración del pasado sábado 14 de noviembre en el recinto ferial, intentando coartar nuestra libertad de manifestación y de reunión.

7-No asistió al minuto de silencio convocado por el Ayuntamiento el pasado domingo 15 de noviembre y a la posterior comisión urgente de portavoces.





8-No se ha pronunciado sobre las medidas que va a realizar para combatir el incivismo, delincuencia o vandalismo.

9-Ya en la pasada comisión del día 10 de diciembre. Mostró su poco conocimiento del trabajo realizado por los agentes. Sin responder algunas preguntas como: "si va a haber cambios en su concejalía" o "las zonas de patrullaje", y respondiendo a la pregunta de si tenía conocimiento de la frecuencia de patrullaje con una obviedad, como que la frecuencia es diaria.

10-Muchos vecinos nos han transmitido su malestar, debido a su comportamiento en las sesiones plenarias, en la que esta persona se dedica a entretenerse con el móvil y comer chicle.

11-Otra muestra más de su desidia es la de no responder a las comunicaciones con concejales de la oposición que le trasmiten sus inquietudes o problemas relacionados con la concejalía. Teniendo que reunirnos con el jefe de la policía para trasladarle los distintos problemas que observamos de la concejalía que más recursos recibe de los vecinos.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales Ramón Muñoz Álvarez y Pedro Jesús Espada, presentan al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo.

ACUERDO

Que la Alcaldesa de Velilla de San Antonio cese de sus funciones de la Concejalía de Seguridad a Dña. Juana Hernández Peces».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE dice que la moción contiene puntos con los que no está de acuerdo, aunque con otros sí y en otros casos como lo del móvil no es quien para decidirlo aunque en su conciencia está sobrando el sueldo que cobra; dice que velilla no es especialmente insegura pero en la calle se dice que no es buena la gestión de la concejalía, no es que la policía no haga bien su trabajo sino que desde la concejalía no se coordinan los recursos y solicita a la alcaldía que se revise la concejalía y que ni no se hace bien su trabajo que se retiren sus delegaciones.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que votará en contra porque los proponentes de la moción no se ha leído el reglamento marco a la policía local; dice que nos disponen de las memorias anuales de seguridad para ver si hay inseguridad de verdad; dice que, según la normativa, la convocatoria de junta local de seguridad corresponde a la Alcaldía y debe reunirse una vez al semestre y no una vez al año; dice que la fundamentación de la moción es errónea; dice que sobre las convocatorias de la plazas de cabo hacerlo lo que se dice en la moción significaría tener muchos mandos y pocos agentes y no están de acuerdo con esa organización; dice que según la ley de coordinación de policía local las ratios deben orientarse; dice que, en relación con el punto 6 de la moción se cumplió con la normativa y se reforzaron sus funciones de acuerdo con ella; dice que el comportamiento de cada concejal en el pleno podría dar lugar a que la Sra. Alcaldesa le llamase la atención; dice que quien organiza el cuerpo de la policía local es el jefe de la policía.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que votará en contra porque la moción está motivada por un hecho crítico asociado a acciones vandálicas lo que provocaron la moción del PP para crear la comisión de seguridad en la que se repasó el funcionamiento del cuerpo de la policía local; dice que de ahí surgió una idea de necesidad de mayor presencia policial en la calle junto con la colaboración ciudadana y piensa que quien gestiones la concejalía de seguridad requiere una mayor dedicación con la correspondiente retribución; dice a la policía no menciona a los extranjeros como causa del aumento de la delincuencia; dice que cree que hay un objetivo político en la moción.





El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que en la comisión de seguridad dijo que no le gustaría desempeñar la concejalía de seguridad porque se rige por un acuerdo marco y políticamente se incide poco; dice que al final se habló poco de seguridad; dice que vive en Velilla que es un pueblo tranquilo con unas ratios de policía superior a otros municipios e inferior en delincuencia; dice que parece algo personal; dice que no va a pedir la dimisión por atender el teléfono y que es peligroso señalar a una persona más cuando pasó lo que pasó por lo que votara en contra.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que los motivos son los de la moción y que no hay nada personal porque han apoyado las mociones que son buenas para los vecinos cualquiera que sea el color de donde vengan; dice que las acusaciones de PODEMOS son propios de un concejal ultra; dice que han hecho un listado de los motivos desde hace 5 años en los que venimos pidiendo una mejor gestión; dice que la concejala de VOX les ha dado la razón porque se deben convocar más de una sesión al año de la comisión local de seguridad; dice que ella si tiene cuestiones personales con el jefe de policía.

La Sra. Alcaldesa pide que no diga eso sobre las cuestiones personales.

El Sr. Espada Guijarro dice que al él le han llamado racista y xenófobo que es un delito y la Sra. Alcaldesa no ha dicho nada; dice que intenciones ningunas que solo quieren que la concejalía de seguridad se ponga la pilas y se ponga a al frente de la misma a alguien más competente de lo que ha demostrado ser la Sra. Hernández Peces para que funciones mejor la concejalía que tiene desatendida y no se presta ayuda administrativa a la policía; dice que la comisión de seguridad fue una autentica pantomima para repartir responsabilidades entre el jefe de la policía y la concejalía de seguridad y donde se vio que la concejala no debe una subida de sueldo y liberada sino cesada; dice que la Sra. Hernández de Peces se mueve por motivos económicos como se desprende de hechos objetivos y solo piden que se ponga a alguien responsable al frente de la concejalía.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que los hechos objetivos son el definir qué es lo que se propone hacer en la policía, pero no los que se mencionan en la moción.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice si el Sr. Espada considera que le ha insultado que lo lleve a la justicia; dice que ha dicho que si alegan que la causa de la delincuencia son los jóvenes y los extranjeros eso tiene que ver con el racismo y la xenofobia; dice que para él la comisión de seguridad no fue una pantomima; dice que él no habla de la concejala sino del cargo y no propone aumento de sueldo para ninguna persona; dice que es un problema personal y que Velilla se merece que sean más objetivos.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que no ha dado la razón al Sr. Espada, sino que lo que ha dicho viene regulado en la ley que no se ha leído; dice que no tiene nada personal con nadie

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de empleo, empresas y comercio y seguridad ciudadana lee el siguiente escrito:

«No me sorprende nada su exposición de motivos ya que estamos acostumbrados a sus calumnias sistemáticas y la manipulación de la información que solo usted se cree y crea.

No nos vamos a acostumbrar porque no vamos a permitir, ni se lo vamos a permitir sus faltas de respeto hacia este pleno. No menos importancia tiene su comportamiento violento e incívico que mostró delante de todos los presentes el pasado pleno el 25 de noviembre, al no





aceptar el resultado de la votación, pero para muchos estos actos no son novedosos, en este pueblo nos conocemos casi todos.

Bien posicionada he estado siempre, la posición no la da ni el cargo ni la capacidad económica de cada uno, la da la educación y el respeto. Ese del que tanto usted habla y carece.

Percibo 611€ igual que usted que no tiene ninguna responsabilidad en este Ayuntamiento y además como concejal delegada 125€ por las responsabilidades a las que estoy sujeta por las concejalías delegadas, pero ya he dicho antes, manipular la información y mentir es lo que mejor sabe hacer. Mi declaración de bienes está a su disposición y a la de todos los vecinos que quieran verla a igual que puedo hacer publica mi certificado de antecedentes policiales y penales. Le invito a que haga usted lo mismo.

Y de dinero ahora hablamos.

Usted es quien recientemente votó en contra de destinar la partida de los grupos municipales a Protección Civil, justificando que propuso una mejor idea que era la de que los concejales delegados donaran sus retribuciones, lo suyo NO....que no se lo toquen. Y quien en el pleno de junio de 2016 votó para suprimir la partida de Protección de Civil.

Por supuesto que mantengo mi puesto de trabajo y mi trayectoria profesional, supongo igual que usted. Yo no vine a la política a vivir de ello y por ello y NO VIVO DE ELLO. Acudo a las comisiones compagino mi vida profesional con el cargo político que ahora se indemnizan aparte. Si fuera mi afán de "posicionamiento económico", como usted dice, acudiría a todas ¿No cree?

Es más, no en todas las comisiones estoy convocada. Por cierto, usted tampoco acude a todas las comisiones ni a todos los plenos.

Aquí todos tenemos "pinceladas" Por favor no hable de chaqueteros.......

Y ahora tengo que ir desmontando todas sus calumnias y mendacidades que le han motivado para pedir ¿mi dimisión o mi cese? mezclando además unos temas con otros.

- -Mis aportaciones desde que soy responsable del área de Seguridad son:
- ¿Se las tengo que volver a decir después de un documento de 53 páginas enviado? ¿De verdad? Le repito algunas de ella, tome nota:
 - -Recuperar la competencia sancionadora y recaudadora en sanciones de tráfico.
 - -Unidad canina.
 - -Agentes de paisano.
 - -Transparencia e información mediante perfil de Facebook.
 - -Convenio de Viogen.
- -Garantizar el servicio 24h, 365 días sin aumento de costes gracias a acuerdos con el sindicato policial.
 - -Refuerzos policiales en eventos municipales incluidos en el cuadrante.
 - -Acuerdo prestación servicios en fiestas Patronales sin aumento de costes.
 - -Renovación vehículos policiales.
 - -Adecuación de instalaciones policiales e instalación de medidas de seguridad.
 - -Acuerdo con sindicato en la negociación de cuadrante.
 - -Adquisición de material de dotación personal para los efectivos.
 - -Recuperación de las prácticas de tiro.





-¿Me puede decir usted, dónde y cuándo he manifestado yo que Velilla no sufre delincuencia ni vandalismo? Existe un perfil público corporativo de noticias de Policía Local donde se publican los acontecimientos que suceden y eso es transparencia de los sucesos de nuestro pueblo.

-La competencia de Seguridad Ciudadana es una competencia del Estado y las policías locales colaboran en el mantenimiento de la misma.

Sí, he comentado tras la Junta de Seguridad celebrada en el pasado septiembre, que los datos que nos facilita Delegación de Gobierno a través del Teniente del Puesto de la Guardia Civil de Mejorada son positivos ya que los hechos delictivos en el municipio habían disminuido, datos que están recogidas en las actas. ¿Me esta diciendo que la Guardia Civil nos miente????

-La Junta Local se convoca de manera ordinaria una vez al año, como en todos los municipios, y cuando se han tenido que convocar de manera extraordinaria por exigencia de los asuntos así se ha hecho, no se hace de manera caprichosa.

Policia Local y Guardia Civil mantienen una coordinación prácticamente diaria en conversaciones y reuniones de ambas jefaturas que operan en el municipio.

Alcaldía, Concejalía y Jefatura de Policia Local se reúnen periódicamente con diversos colectivos, asociaciones y vecinos individuales que solicitan entrevistas.

-¿Me dice usted que no he creado plazas de Cabos? Es verdad, no las he creado, ya que desde 2018 se denominan Oficiales. Según usted "lo normal es crear una cada legislatura" explíqueme por favor el arraigo de esa tradición que la desconozco.

Lo que sí sé es que según el art. 16.2 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid establece:

- "2. Los Cuerpos de Policía Local deberán orientar su organización de acuerdo a los siguientes criterios mínimos, en orden a determinar las categorías y puestos de mando que integrarán las correspondientes plantillas:
 - Por cada 6 Policías, 1 Cabo, en las plantillas entre 20 y 100 funcionarios.

En cuanto a la motivación de los policías escuche;

Los complementos específicos de los componentes de la plantilla de policía local son los siguientes.

Subinspector 2048,86 euros. Oficial 2047,37 euros. Agente de policía local 1496,31 euros.

Siempre ha existido una reivindicación por parte de los mismos, de la responsabilidad que asumen de jefatura en todos aquellos turnos donde no se dispone de un mando de servicio, se ha tenido en consideración por parte de esta Concejalia reducir esta diferencia y reconocer el esfuerzo que hacen nuestros policías.

El 92% de la partida orgánica del presupuesto de Seguridad corresponde a los salarios y costes de seguridad social de la plantilla de policia. Dígame que propone para eliminar la desidia por no ascender.





Existen compensaciones de jornadas y una productividad por estas labores de jefatura en los diferentes turnos.

-Le vuelvo a repetir, la competencia de Seguridad Ciudadana corresponde al Estado y las Policías Locales colaboran en el mantenimiento de la misma.

La convocatoria de la concentración del sábado pasado fue pública por redes sociales y precisamente para garantizar la seguridad de los asistentes acudió Guardia Civil y yo no les ordeno. Pero vuelvo a reiterar que la manipulación de la información es su especialidad.

-Respecto al minuto de silencio convocado por el Ayuntamiento, esto fue el lunes 16 a las 12h de la mañana y no el domingo 15 como usted indica, no sé si otra vez con ánimo mentir y manipular en sus desinformaciones y en relación a la comisión urgente de portavoces convocada, ahora si el domingo 15 de noviembre, era eso de portavoces.

-El incivismo, vandalismo y delincuencia se combate desde uno mismo empezando por el lenguaje y el trato de respeto hacia los demás. Es una cuestión de educación que empieza en las propias familias y dónde estamos implicados todos los ciudadanos y las administraciones.

Es duro decir que la educación de algunos se basa en lo aprendido y normalizado, como violencia verbal y física, incivismo y faltas de respeto.

Le digo más, la normalización de la violencia sea cual sea su origen o su forma en la educación nos da como resultado a personas que, como usted bien sabe, el único modo de expresarse es la coacción, el insulto, las amenazas, la falta de ética o en su caso sin irnos mas lejos la indisciplina a un sistema constitucional y democrático al que usted se presento y juro ante la constitución.

- -Conozco muy bien el trabajo que realizan nuestros policías quizás no también a lo mejor como usted.
- -¿Los vecinos le transmiten su malestar por mi comportamiento en las sesiones plenarias? ¿Por entretenerme con el móvil? Y ¿por comer chicle?

De verdad, piense lo que escribe y por cierto, no me gusta ni como chicles.

- -¿Qué comunicaciones no respondo a qué concejales de la oposición? ¿Se lo cuentan también los demás concejales a usted?
- ¿Se reúnen ustedes con el Jefe de Policia para contestar a los concejales de la oposición a los que no contesto?

Para terminar, escribió Miguel de Cervantes:

Querido Sancho: compruebo con pesar, como los palacios son ocupados por gañanes y las chozas por sabios. Nunca fui defensor de Reyes, pero peores son aquellos que engañan al pueblo con trucos y mentiras, prometiendo lo que saben que nunca les darán. País este, amado Sancho, que destronan Reyes y coronan a piratas pensando que el oro del Rey será repartido entre el pueblo, sin saber que los piratas sólo reparten entre piratas».

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE pide que la Sra. Hernández retire lo que ha dicho de que está jugando con el móvil porque lo tiene para consultar documentación.

La Sra. Hernández Peces dice que no ha dicho que estuviera jugando con el móvil.





El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que en el escrito que ha leído la Sra. Hernández no hay nada reseñable salvo que llama mercenarios a los funcionarios de la policía local porque solo habla de las retribuciones y lo que quieres es poder promocionar y ella manifiesta que como están bien pagados no pueden estar desmotivados.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (2 votos a favor, 11 votos en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2) y de VIVE (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (1), de IU-Mep (1), de PODEMOS (1) y de VOX (1).

Primero. – Desestimar la moción presentada por los concejales no adscritos Pedro Jesús Espada Guijarro y Ramón Muñoz Álvarez relativa a exigir la dimisión de Juana Hernández COMO concejal de seguridad.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE RECARGA GRATUITA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, PRESENTADA POR PODEMOS

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 18 de DICIEMBRE de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Si bien no se ha manifestado una prohibición expresa por parte del gobierno del Estado sí que parece que hay una intención de que todas las matriculaciones nuevas "no más tarde del año 2040" sean vehículos con emisiones de 0 gramos de CO2 por kilómetro. Parece que la intención es que "previa consulta con el sector, se pondrán en marcha medidas que faciliten la penetración de estos vehículos "en el mercado, "de acuerdo con la normativa europea". Esta previsión pretende colaborar a la reducción de las emisiones de CO2, un compromiso asumido por nuestro país en el marco de los objetivos internacionales para reducir urgentemente la emisión de gases de efecto invernadero.

Los objetivos y plazos que se anuncian indican que hay que ir reduciendo la circulación de vehículos con motores de combustión, no pudiendo circular ya a partir de 2050. Un plazo similar al del Reino Unido y Francia. Otros países como Dinamarca, Irlanda, Alemania y Holanda se han comprometido para hacerlo en 2030. Incluso Noruega en 2025, un país en el que uno de cada cuatro vehículos ya es eléctrico.

La norma prevé "estimular los puntos de recarga, incluso se prevé fijarlos como obligatorios en las instalaciones de suministro de combustibles y carburantes,en distintos plazos y en función de su volumen de ventas.

La apuesta por el vehículo eléctrico es compartida por los principales fabricantes de coches. Volvo ya ha anunciado que sólo comercializará coches eléctricos, Seat ofrecerá 50 modelos eléctricos en 2025, Renault, Wolkswagen y otras marcas anuncian importantes inversiones para responder a la importante demanda que aumentará en poco tiempo. Nuestro





compromisos internacionales fijan para España una reducción del 26% de gases de efecto invernadero, siendo el transporte una de las principales fuentes de esas emisiones. Aunque en la actualidad es muy reducida la circulación de vehículos eléctricos en las calles de nuestros municipios la tendencia va a aumentar de manera acelerada en los próximos años, conforme se resuelvan las limitaciones actuales en cuanto a autonomía de las baterías, precios, apoyos fiscales, etc. Pero será sobre todo la creación de una red de puntos de recarga, de los que todavía carece nuestro país, los que van a estimular esta demanda que contribuirá a mejorar, entre otras cosas, la calidad del aire que respiramos.

Los ayuntamientos ya han empezado a contribuir a este nuevo escenario instalando puntos de recarga en la vía pública, incluso con energía solar gratuita. Aunque muy limitada por ahora, la Comunidad de Madrid puso en marcha un primer canal de ayudas para la instalación de estos puntos de recarga en la vía pública, que ascienden al 60 % de la inversión pública. Recientemente, el supermercado Ahorramás, en nuestro municipio, ha instalado 1 punto de recarga en su aparcamiento.

Creemos que el Ayuntamiento de Velilla debe "estimular"el uso del vehículo eléctrico. En este sentido ya contamos a partir de una moción aprobada en diciembre de2016 con bonificaciones del 75% al impuesto municipal para esta clase de vehículos. Ahora creemos que la institución local puede facilitarla recarga en suelo público mediante la instalación de puntos de recarga gratuita, que incluso pueden estar alimentados con paneles solares. Se trata de una solución práctica, con una demanda creciente, que ofrece un servicio público a coste cero o a bajo coste y que es perfectamente asumible para los recursos municipales de nuestro municipio.

(Adjuntamos información complementaria en los Anexos)

Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte los siguientes ACUERDOS

PRIMERO: Que el Ayuntamiento lleve a cabo en 2021 la instalación en la vía pública de dos puntos de recarga eléctrica para vehículos certificados como "0 emisiones".

SEGUNDO: Que para dicha instalación se elaborará un estudio técnico previo que determine la localización más adecuada y segura, así como el sistema y velocidad de carga y de captación de energía renovable más conveniente, siendo prioritaria la instalación de paneles solares en estructuras de marquesina.

TERCERO: Que los Presupuestos Municipales de 2021 recojan una partida para sufragar los costes derivados de esta instalación. Así como que se acuda a las posibles ayudas oficiales que puedan minorar estos costes».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Alcaldesa dice que en la legislatura pasada se iniciaron los trámites para solicitar subvenciones en materia de energías renovables y apoyaran la moción.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que el medioambiente y la movilidad son un pilar del programa de Cs desde 2015; dice que es preciso un modelo energético nuevo y un punto se su programa era la instalación de puntos de recarga; dice que la Comunidad de Madrid ha convocado ayudas para incentivar estas medidas.





El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que junto con el Sr. Muñoz Álvarez hicieron consultas con una empresa especializada y le dijeron que era más barato cuanto más cerca de los puntos de instalaciones eléctricas se haga y les sugirieron varios puntos; dice que le parece bien consultar a los técnicos pero es una decisión política para lo que deben conocerse cuales son los puntos menos costosos; dice que están bien estas políticas medioambientales siempre que haya demanda y tampoco deben quedarse por detrás de la demanda por lo que se debe actuar en función de los vehículos demandantes y no limitarlo a 2 si se necesitan más.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que ahora con los fondos europeos es un buen momento para ir cambiando el modelo productivo; dice que lo que venga de la comunidad de Madrid bienvenido sea; dice que la instalación tiene un coste y serán los técnicos los que estudien cuantos se pueden poner.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX, pregunta cuantos coches eléctricos hay en Velilla.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que no le pude decir el número exacto pero que cada día va habiendo más, aunque 100 % eléctricos son los menos ya que estos generalmente los adquieren quienes tiene una vivienda unifamiliar y aunque el establecimiento de puntos de recarga en la vía pública es un apoyo no los suelen recargar totalmente en la calle; dice que hace falta que sean puntos de recarga rápida.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX, dice que votarán a favor porque apoyan la innovación, pero también les gustaría innovar en asfaltar, barrer, limpiar las calles, el alumbrado; dice que echan de menos los servicios básicos que tiene que tener el municipio.

Durante el debate se ha incorporado el Sr. García Álvarez, concejal del PP.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (17 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), IU-Mep (1), de PODEMOS (1), de VOX (1), de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones:

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LOS NUEVOS CONVENIOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL, PRESENTADA POR PODEMOS

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 18 de DICIEMBRE de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:





«El Ayuntamiento de Velilla suscribió el 17 de octubre de 2016 un Acuerdo de Colaboración con la Comunidad de Madrid, para el desarrollo del Proyecto de Seguridad de la Comunidad para la implantación de las BESCAM en el municipio. En este convenio se formalizaba el acuerdo de financiación del personal de la Policía Municipal que componían estas brigadas de seguridad, así como de los medios materiales para el desarrollo de sus funciones policiales.

Los Convenios de Colaboraciónde la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos firmados desde el 2.004 hasta el 2.009, establecía una financiación de este proyecto, y que consistía en:

- •Anexo I. Financiación de recursos humanos. 40.000 € por agente y año.
- •Anexo IV. Financiación de los medios materiales:
- -Vehículos. 3.012 €, por efectivo y año.
- -Combustible. 602,4 €, por efectivo y año.
- -Transmisiones y comunicaciones. 750 €, por efectivo y año.
- -Informática. 454,80 €, por efectivo y año.
- -Dotaciones unipersonales. 1.204,80 €, por efectivo y año.

La financiación de la Comunidad de Madrid pasó de los 46.024€ a 33.823,47 €por cada agente al año, suponiendo una reducción del 36 %en la subvención por cada agente y año.

De forma unilateral, la Comunidad de Madrid ha ido reduciendo la financiación de este proyecto, incumpliendo los acuerdos contractuales suscritos entre ambas administraciones.

El próximo 31 de diciembre de 2020 expiran los convenios de colaboración con los Ayuntamientos por los que se implantó este proyecto.

Durante el presente año 2.020, la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas publicó la ORDEN 435/2020, de 16 de julio, por el que se aprueban el Plan Estratégico de Subvenciones del programa de apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para los años 2.021 a 2.024. En esta Orden se marcan los objetivos del mantenimiento y mejora de la seguridad ciudadana, incrementar las actuaciones en materia de seguridad vial, incrementar las actuaciones preventivas del delito y del riesgo, la prevención del acoso escolar, la violencia de género, impulsar la escala de mandos de los cuerpos de la Policía Local y el ejercicio de competencia relacionadas con el artículo 11.ñ de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, así como fijar la financiación por el tramo de población que tengan los municipios teniendo en cuenta también el tamaño de sus plantillas.

Por otro lado, esta Orden ha sido modificada por la Orden 880/2020, de 30 de octubre, en el que entre otras cosas suprime la necesidad de suscribir un convenio entre los Ayuntamientos y la Comunidad de Madrid, lo que puede suponer un descenso año a año de esta subvención de manera unilateral de la Comunidad de Madrid, sin tener ni siquiera que justificar la firma de lo anteriormente denominado convenio.

Esto puede conllevar que los municipios pequeños apenas puedan financiar las policías locales, tal y como son en la actualidad, causando verdaderos problemas económicos para mantener los agentes que en la a día de hoy están financiados con el proyecto BESCAM.





Esta decisión unilateral, pone en riesgo el modelo y la capacidad de hacer frente a unos gastos que, unidos a la terrible situación que vivimos en materia sanitaria y socioeconómica, puede desencadenar una falta de capacidad a la hora de dotar de los recursos adecuados a nuestra policía municipal.

Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte los siguientes ACUERDOS

PRIMERO: Instar a la Comunidad de Madrid para la suscripción de nuevos convenios de financiación de la Policía Local con todos los ayuntamientos que tienen actualmente la subvención en vigor, y que se garantice que en ese nuevo convenio se mantenga la subvención aprobada en los vigentes Convenios, sin que ningún ayuntamiento sufra una minoración.

SEGUNDO: Ampliación de la cuantía de financiación de las Policías Locales con el fin de garantizar y reforzar las líneas de apoyo a la seguridad ciudadana en el conjunto de los municipios de la región.

TERCERO: Garantizar la financiación de los medios materiales y de dotación para los Cuerpos de los Servicios de Policía Local, de acuerdo con criterios objetivos, para todos los municipios de la región.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, y los portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Madrid».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que votará favor porque desde que se creó la BECAM cojeaba un poquito; dice que debe clarificarse de una vez por todas porque se han ido recortando las asignaciones; dice que se quiso hacer una policía autonómica, pero se terminó en una policía local subvencionada cuya financiación se acaba y sería un desastre si desaparece la subvención; dice que instan para llegar a un convenio de vigencia ilimitada.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que en la FEMP el tema se está tratando en las comisiones de seguridad; dice que el nuevo sistema va a tener en cuenta el esfuerzo por reforzar los cuerpos de policía local; dice que el nuevo sistema es más equilibrado y basado en criterios objetivos: dice que el trabajo que se está realizando es bueno ya que se está dando una mayor formación para tener policías más especializados; dice que Velilla al no cumplir las ratios perderá 8.000 € y que como la moción es genérica se van a abstener porque si se refiriese a Velilla la apoyarían.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que da la sensación de que se trata de una moción genérica que se presenta en todos los municipios y luego se cae en la incoherencia de no apoyar mociones locales y ésta se podría presentar en la Asamblea de Madrid donde PODEMOS tiene representación; dice que no apoyan mocione en materias en las que no tiene competencia el Ayuntamiento.

La Sra, Alcaldesa dice que apoyarán la moción porque se viene perdiendo financiación desde hace años; dice que se necesita seguridad jurídica con un convenio más amplio y no anual y ahora se transforma en una subvención que es más inseguro; dice que desde la FEMP se plantea el tema, pero no se está escuchando a los municipios; dice que sean presentado alegaciones frente a estos cambios y que en Velilla se ha bajado de 800.000 € a 500.000 €.





La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de empleo, empresas y comercio y seguridad ciudadana dice que no se pierden 8.000 € sino 22.000 € y que los costes derivados de la reclasificación llevada a cabo por la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid y de la jubilación anticipada han subido los costes del Ayuntamiento.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que en el debate se ha puesto de manifiesto que la moción sí afecta a Velilla; dice que al ser una subvención depende de la dotación en la partida presupuestaria de la Comunidad de Madrid sin tener la seguridad de un convenio que haya que cumplir; dice que la cuestión afecta directamente a los vecinos de Velilla que tendrán que asumir los costes.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE dice que está claro que lo que cambian son los criterios de distribución y no sabe si Velilla está dentro.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (10 votos a favor, 2 votos en contra y 5 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) de PODEMOS (1), de IU-Mep (1) y de VOX (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2), de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PP (2).

Primero. – Aprobar el dictamen propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA MEDIANTE PICTOGRAMAS Y OTROS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, EN DISTINTOS ESPACIOS DEL MUNICIPIO

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 18 de DICIEMBRE de 2020.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Se calcula que, en España, una de cada cien personas es autista. Hace apenas dos décadas la incidencia alcanzaba a 4 personas por cada 20.000 habitantes, llegando incluso a estar considerado como "enfermedad rara". Según las últimas estadísticas de la Organización Mundial de la Salud, uno de cada 160 niños en España tiene Trastorno del Espectro del Autismo (en adelante, TEA). En nuestro país hay alrededor de 50.000 niños autistas en edad escolar.

Aunque no hay estudios sociodemográficos sobre las personas con TEA en nuestro país, en los últimos años se ha constatado un incremento considerable de los casos detectados y diagnosticados, que puede explicarse por la mejora de los métodos de diagnóstico, una mayor formación de los profesionales, pero también por un aumento de la incidencia real.





El desconocimiento sobre este trastorno sigue siendo la tónica habitual, cuando no se tiene algún caso cerca. A grandes rasgos, sus habilidades de interacción con los demás son muy diferentes, sus capacidades para imaginar y entender las emociones y las intenciones de los demás son limitadas y presentan alteraciones de las habilidades de comunicación verbal y no verbal, que pueden variar desde las personas que no emplean ningún lenguaje hasta las que tienen habilidades lingüísticas fluidas, pero no saben utilizarlas para mantener una comunicación recíproca funcional.

Para estas personas, el mundo que les rodea puede suponer una auténtica barrera en hábitos tan cotidianos, por ejemplo, como acudir a las urgencias de un hospital, una extracción de sangre rutinaria, un paseo por un parque o acudir a realizar un trámite administrativo a alguna institución.

En la actualidad, siguen existiendo importantes vacíos en relación a aspectos básicos para la calidad de vida de las personas con TEA y de sus familias, "desde la detección precoz o la atención temprana, a la educación o los apoyos para que las personas con TEA desarrollen una vida independiente en la vida adulta, y participen plenamente como ciudadanos de pleno derecho en la sociedad". Una carrera de fondo por la inclusión real que se ha convertido en el caballo de batalla de familias y colectivos y donde también hay que implicarse desde el ámbito municipal.

El Grupo Municipal Ciudadanos expone con esta moción la necesidad de seguir dando pasos por un municipio más accesible, habida cuenta de que la inclusión y participación activa en la sociedad es un derecho fundamental para cualquier ciudadano. A veces las barreras no son solo físicas y permanecen invisibles a los ojos de muchos, incluidas las administraciones.

En los tratamientos con personas con TEA suelen usarse como método de comunicación los pictogramas, son un lenguaje aumentativo, como el braille para las personas ciegas. En un futuro no muy lejano, la introducción de estos sistemas de comunicación será una realidad que nadie cuestione, pero la realidad es que el uso de este sistema, que también beneficia a las personas que tengan mermado su desarrollo verbal, no abunda en el ámbito público y es desconocida para la mayoría de la sociedad.

El objetivo de la incorporación de pictogramas en los pasos de peatones, tiene como objetivo que los niños y niñas puedan cruzar la calle con mayor seguridad, haciendo de Velilla de San Antonio un municipio más inclusivo y accesible para todos. Las personas con autismo procesan muy bien la información de manera visual, y si ellos ven la información de los pictogramas, van a interpretar de forma correcta las indicaciones. Con la incorporación de estos elementos se busca fomentar la autonomía e independencia de personas con diversidad funcional para desplazarse por nuestro municipio, al tiempo que eliminar barreras cognitivas. Esta medida no sólo pretende facilitar el tránsito a peatones con TEA, sino también a aquellas personas mayores que presentan cierto grado de deterioro cognitivo.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos planteamos la posibilidad de extender esta medida no solo delante de los centros escolares, sino también en cada paso de peatones del municipio, o, por lo menos, en aquellos de mayor tránsito y uso, porque no se puede olvidar que un niño con TEA se convertirá en un adulto con TEA.

Un gesto que requiere una inversión muy pequeña en relación al beneficio que el municipio obtendrá.

Por lo anteriormente expuesto, y la responsabilidad que ha de tener esta Corporación Municipal ante el control de la pandemia en nuestro municipio, el Grupo Municipal Ciudadanos Velilla de San Antonio propone al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:





- 1.- Estudiar, con asesoramiento de profesionales y asociaciones cualificadas la implantación del Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación (SAAC) a través de símbolos más adecuados para los espacios y edificios públicos.
- 2.- Identificar con este Sistema Aumentativo y Alternativo de Comunicación (SAAC) a través de símbolos todas las instituciones y edificios oficiales dependientes del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio y en aquellos hitos importantes y destacados del municipio como son parques, jardines, fuentes, zonas deportivas, mobiliario urbano, etc.. Teniendo en cuenta que han de utilizarse los mismos símbolos universales que se están utilizando en estos sistemas.
- 3.- Que se comience con la Incorporación de pictogramas especialmente diseñados para personas con TEA en los pasos de peatones próximos a los centros educativos de Velilla de San Antonio.
- 4.- Que nuestro Ayuntamiento realice un estudio para extender los puntos primero y segundo de esta propuesta a todos los edificios e instalaciones municipales según las necesidades de implementación».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que siguen apostando por políticas inclusivas tanto para personas con TEA como con movilidad reducida dando así valor a quienes han apostado por seguir viviendo en una sociedad con una política que legisla en favor de la muerte.
- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que apoyan estas medidas y que hace años descubrió la visibilidad respecto de las mujeres y sus problemas e imaginemos los de la gente autista y con estos problemas; dice que esto es un pasito, aunque las políticas deben venir de la Comunidad de Madrid y del Estado; dice que se necesita mucha ayuda.
- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que felicita a Cs por esta moción por tener en cuenta a estas personas en todo lo que facilite su vida dice que en estas cuestiones hay que valorar su importancia y no su coste; dice que anima a Cs a que eleven esta propuesta a la Comunidad de Madrid.
- La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que todo lo que sea apoyar a estas personas para que se sientan seguras con su entorno le parece fenomenal y felicita a Cs por la iniciativa y pregunta cuantos niños hay con TEA.
- La Sra Alcaldesa dice que no puede quitar ni una coma de la moción; dice que no hay registro de niños con este problema; dice que han tenido contactos con SURESTEA; dice que hay un debate sobe el beneficio de los pictogramas y que habrá que esperar a ver lo que dicen los expertos, pero es un derecho.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (17 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), IU-Mep (1), de PODEMOS (1), de VOX (1), de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones:





En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. DACIÓN DE CUENTA LOS DECRETOS Nº 3418-2020 AL 3706-2020

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 3.418/20 al 3.706/20

La Corporación se da por enterada.

8. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 2020-0312, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTABLECIDO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL DE 2020 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE

La Sra. Alcaldesa da cuenta del informe de Intervención nº 2020-0312, sobre el cumplimiento del objetivo establecido en la ejecución presupuestaria trimestral de 2020 correspondiente al tercer trimestre.

La comisión se da por enterada.

9. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2020, CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Informe de Intervención sobre revisión del plan de ajuste correspondiente al tercer trimestre de 2020, con fecha 28 de octubre de 2020.

La comisión se da por enterada

10.DACIÓN DE CUENTA INFORME DE TESORERÍA Nº 2020-2402 SOBRE LA LEY DE MOROSIDAD DELTERCER TRIMESTRE DE 2020, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020.

La Sra. Alcaldesa da cuenta Informe de Tesorería nº 2020-2402 sobre la Ley de Morosidad del tercer trimestre de 2020, de fecha 22 de octubre de 2020.

La comisión se da por entrada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

- **C.1.-** La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE pregunta qué obra se está realizando detrás del camino de la vaquería y que se le puede contestar por escrito.
- El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que le contestará por escrito.





- <u>C.2</u> El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que ahora que se ha aprobado la ley de eutanasia, recuerda que el 30 de mayo de 2018 se aprobó una moción para poner el nombre del Dr. Montes al Centro de Salud,
- El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que el nombre del consultorio es competencia de la Consejería de Sanidad
- <u>C.3</u> El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que quiere saber qué se trató en la reunión de la Mancomunidad del Este en la planta de Loeches, cuando entrará en funcionamiento y cuál será su coste.
- El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que les enseñaron la planta y cuando esté terminada la podrán visitar todos los concejales y no solo los vocales de la mancomunidad; dice que la planta entrara en funcionamiento en marzo de 2021 y mientras se prorroga el servicio en Valdemingomez durante 3 meses; dice que el coste será el mismo y luego pasará a 80 o 90 por tonelada; dice que las denuncias están archivas y no sabe nada sobre la del vertedero.
- <u>C.4</u> El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que se ha solicitado subvenciones para instalaciones deportivas y pregunta en qué consisten.
- El Sr. Panadero Rubio, concejal delegado de deportes y actividades saludables, información, innovación y tecnología y participación ciudadana contesta que se ha solicitado para el parque de calistenia y para actividades saludables ya que solo se puede solicitar una de cada tipo y en zonas al aire libre.
- <u>C.5</u> El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que tiene una queja de los vecinos de la calle Jarama dentro del polígono de que es bastante complicado circular por las aceras por los coches y furgonetas aparcados y pregunta si se tiene conocimiento de este tema y se si se van a adoptar medidas por la policía local.
 - La Sra. Alcaldesa contesta que la policía denuncia como en el resto del municipio.
- La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de empleo, empresas y comercio y seguridad ciudadana dice que dará aviso para que la policía identifique a los vehículos mal aparcados, pero que ya sean hecho gestiones con los propietarios para que los retiren.
- C.6- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pregunta si está abierta la bolsa de operarios de limpieza.
- El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo. dice que está pendiente de publicar la lista provisional de admitidos y se hará después de las fiestas.
- **C.7-** El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pregunta si los costes del vertedero van a ser mayores y si a la hora de calcularlos se van a tener en cuenta las frecuencias de viajes y su incidencia en los costes de gasolina y de tratamiento.
- El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que en el estudio económico del contrato de recogida de basuras se ha tenido en cuenta





- **C.8.-El** Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito pregunta si los días 23 de diciembre y 4 de enero se van a instalar hinchables en el polideportivo.
- La Sra. Alcaldesa responde que no son hinchables, sino que son juegos con consolas unipersonales y se desinfecta entre el uso de un niño y otro.
- **C.9.-El** Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito pregunta a qué empresa se ha contratado y si son de Velilla.
- La Sra. Alcaldesa dice que sean pedido 3 presupuestos y no sabe de donde son y que, en cualquier caso, la ley de contratos no le obliga a que las empras sean de Velilla.
- **C.10.-El** Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito pregunta por la reposición de las papeleras para las calles Plaza de las Velillas, Avenida de la Ilustración y Catalina Muñoz, el mantenimiento de los parques infantiles que están en muy mal estado y los parques pipican como el de la laguna del Raso o de la calle Joselito que tienen muchas deficiencias.
- El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que lo mira y contesta.
- **C.11.-El** Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito pregunta qué se va a hacer con el eucalipto de la c) Olivar.
- El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que cree que ya contestaron a esa pregunta pero que se dio parte al seguro y debe cambiarlo la empresa.
- **C.12.-El** Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito pregunta si se van a sufragar los gastos de gel hidroalcoholico del colegio Valdemera.
- La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que contestó por escrito y que lo paga la Comunidad de Madrid dice que eso lo hizo un solo colegio y se va a subvencionar el refuerzo de la limpieza.
- **C.13.-El** Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito pregunta por qué no se abren los parques del agua y la zona deportiva del bosque.
- El Sr. Panadero Rubio, concejal delegado de deportes y actividades saludables, información, innovación y tecnología y participación ciudadana contesta que no se abren por precaución porque en ellos se practican deportes de contacto y no se puede controlar su uso por ser instalaciones abiertas.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veintiuna horas y veintiocho minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2021.

En Velilla de San Antonio, a DICECIOCHO de ENERO de dos mil VEINTIUNO y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión EXTRAORDINARIA del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Da Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Da Josefa Gil García

- D. Rodrigo Morales Sánchez
- D. José Redondo Fernández
- D. Joaquín Panadero Rubio
- Da María Belén Morales Vancheva

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

Da Begoña Franco Rego

Da Elibeth Espinosa Díaz

Partido Popular (PP)

- D. Enrique Alcorta Mesas
- D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

Da. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

Da Ma Olga Bueno Dueñas

Concejales no adscritos:

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

NO ASISTEN:

Da Juana Hernández Peces

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

A las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que





pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2019
- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Este punto se deja sobre la mesa dado que varios concejales no han podido acceder al documento a través de la sede electrónica.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2019

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 25 de noviembre de 2020.

Transcurrido el período de exposición pública de la Cuenta General del ejercicio de 2019, tras ser informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas en fecha 25 de noviembre de 2020 y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 290, de fecha 27 de noviembre de 2020, no se han presentado alegaciones.»

Visto el expediente de aprobación de la cuenta general del Ejercicio de 2019, en el que están incluidos los estados y cuentas de este ejercicio presupuestario.

Visto así mismo el informe de intervención y la certificación sobre no presentación de alegaciones, se hace necesario su aprobación y es por lo que, se propone:

- La aprobación de la Cuenta General del Ejercicio de 2019.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (6 votos a favor y 9 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6)

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-Mep (1), de PODEMOS (1), de VOX (1), de VIVE (1) y del concejal no adscrito D Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las NUEVE horas y cuarenta y dos minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2021.

En Velilla de San Antonio, a DICECIOCHO de ENERO de dos mil VEINTIUNO y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión EXTRAORDINARIA URGENTE del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Da Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Da Josefa Gil García

- D. Rodrigo Morales Sánchez
- D. José Redondo Fernández
- D. Joaquín Panadero Rubio
- Da María Belén Morales Vancheva

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

Da Begoña Franco Rego

Da Elibeth Espinosa Díaz

Partido Popular (PP)

- D. Enrique Alcorta Mesas
- D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

Da. Teresa Angullo García

Concejales no adscritos:

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

NO ASISTEN:

Da Juana Hernández Peces

Da Ma Olga Bueno Dueñas

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso





para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

- 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN DE PLENO.
- 2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DECLARACIÓN ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE VELILLA DE SAN ANTONIO

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN DE PLENO.

De conformidad con el artículo 79, ambos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por MAYORÍA de los señores concejales asistentes con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-Mep (1), de PODEMOS (1), de VOX (1) y la abstención del concejal no adscritos **D.** Ramón Muñoz Álvarez.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DECLARACIÓN ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE VELILLA DE SAN ANTONIO

La propuesta que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El municipio de Velilla de San Antonio, ubicado en la Comunidad de Madrid, ha vivido una situación excepcional como consecuencia de la borrasca Filomena que ha afectado a todo el país y especialmente a nuestra región.

Las dimensiones y los efectos de la tormenta de nieve han superado todas las estimaciones efectuadas y, como consecuencia de la bajada de temperatura, se ha agravado la dificultad para desarrollar los necesarios trabajos de limpieza.

Hemos vivido uno de los mayores temporales de nieve en la historia del municipio y de la región, lo que ha ocasionado una gran cantidad de daños e impactos materiales cuya atención supera los medios disponibles y ha obligado al Ayuntamiento a efectuar un esfuerzo extraordinario para que vuelva la normalidad al municipio en el menor tiempo posible.

Todo ello ha supuesto y supone todavía una situación de riesgo colectivo sobrevenida por un evento que pone en peligro inminente a personas y bienes y exige una gestión rápida por parte de los poderes públicos para atenderlas y mitigar los daños y tratar de evitar que se convierta en una catástrofe, constituyendo una emergencia extraordinaria.

Por ello y, de conformidad con el artículo 23.1 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, ser propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Que por los servicios técnicos municipales se realice un estudio riguroso para evaluar los daños causados por el temporal de nieve.





Segundo. Solicitar al Gobierno de España la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil del municipio de Velilla de San Antonio, acompañada del estudio citado en el punto anterior.

Tercero. Solicitar a la Comunidad de Madrid que habilite un Fondo Regional Extraordinario de ayudas a los municipios por el temporal de nieve».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que votará a favor porque hay que hacer la solicitud desde el municipio, pero quiere analizar los acontecimientos; dice que quiere criticar la falta de previsión en Velilla a raíz de los informes meteorológicos que venían avisando de la nevada y no ha habido un plan de actuación tras ella; dicen que se podría haber convocado la junta de portavoces; dice que la colaboración se ha producido entre vecinos sin tener en cuenta el color político de cada cual; dice que Velilla es solidaria y pide al equipo de gobierno que siga ese ejemplo; dice que le parece peligrosísimo que las ayudas pasen por las manos de Ayuso o Aguado visto lo que ha pasado durante la pandemia; dice que la ley no contempla la compensación del lucro cesante sino los daños sufridos; dice que hay que hacer un estudio de los dados y le parece interesante que ya haya un estudio inicial que es lo que valorará el consejo de ministros; dice que no ha habido ayuda por parte de la Comunidad de Madrid a los Ayuntamientos que han tenido que hacer frente a la situación con sus medios por lo que es importante que los servicios sean fuertes; dice que hay que pedir la ayuda desde el Ayuntamiento y que sea directa y finalista.

La Sra. Alcaldesa dice que si ha habido un plan de trabajo y desde el jueves por la noche han estado actuando la policía y protección civil y el lunes ya estaban abiertos los principales puntos de acceso al municipio y que otra cosa es que los trabajadores no pudieran llegar a sus destinos; dice que las basuras sin hacer comparaciones se empezaron a recoger el martes y el miércoles estaban totalmente recogidas; dice que con toda la modestia del mundo y gracias a los vecinos, trabajadores, policía y protección civil se está avanzando en los trabajos y que los colegios podrían haber empezado hoy pero entiende que en otros municipios no se pudiera.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que la única sombra de sospecha que existe es sobre la Sra. Serra, diputada de Unidas Podemos, que ha sido condenada; dice que el PP está trabajando; dice que no siguen ninguna directriz de Genova, que son muchos los –Ayuntamientos en los que gobierna el PP y se ha llegado a la conclusión de que debía presentarse la moción y si la Comunidad de Madrid tiene posibilidades lo hará; dice que no todos los Ayuntamientos tienen los medios suficientes para hacer frente a la tragedia; dice que es mejor trabajar de una manera coordinada y conjunta que politizar el asunto.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que es lamentable hacer demagogia y utilizar la situación para hacer política; agradece a los trabajadores municipales sus esfuerzos; dice que Cs se ha puesto a disposición del equipo de gobierno como no podía ser de otra manera.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que ha dicho que no hay ayudas por lucro cesante y que no han conocido el plan de actuación, pero no que no existiera; dice que le gustaría que los planes de actuación fueran más claros desde el principio y que haya previsión; dice que solo querían ayudar y que Isa Serra no está condenada por corrupción.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, agradece los esfuerzos de protección civil, de la policía local y de los trabajadores municipales, así como de los vecinos que han colaborado para mantener la normalidad; dice que una junta de portavoces sirve para poco y quiere hacer una sugerencia como es que cuando se presenten casos como este o el del COVID todos publiquen





en sus redes sociales los acuerdos del pleno con todos sus detalles; dice que cada uno tiene su forma de trabajar y luego están los medios con los que se cuenta.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que desde el departamento de comunicación se han colgado todas las actuaciones que se han ido haciendo y se ha hecho un resumen de todo; dice que ha habido información de sobra; dice que esto supera a todos y que los concejales han estado trabajando en la calle a diferencia de los grandes municipios.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX agradece a Protección civil y Policía Local su trabajo; dice que ella ha ido a trabajar y se ha jugado la vida como otros vecinos; dice que VOX ha ayudado en la medida de sus posibilidades; dice que como vecinos nos ayudamos independientemente del color de nuestras convicciones; dice que le gustaría saber sobre el plan de actuación quien ha llamado a la Sra. Alcaldesa para interesarse; dice que debe unirse todos por el bien de Velilla y de los vecinos y que la situación habría desbordado a cualquiera.

El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que la semana pasada pidieron el plan de actuación; dice que se ha dicho que se había pedido ayuda a la UME y si han pasado por Loeches pero no por Velilla; dice que hay carreteras y calle todavía heladas y que debería valorarse la celebración de plenos telemáticos.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice la UME actúa donde considera que es necesario y después de pasar por Velilla vieron que estaba bien.

La Sra. Alcaldesa dice que hace autocrítica y convocará a la junta de portavoces la próxima ves; dice que efectivamente quedan calle sin limpiar, pero hay un porcentaje muy alto ya limpio y los accesos están limpios; da las gracias a los trabajadores de las calles a la policía local en la que ha habido agentes que han trabajado 24 horas por que otros agentes no podían llegar y a protección civil.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, se suma a los agradecimientos a protección civil, la policía local y trabajadores municipales.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (13 votos a favor y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6) del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-Mep (1), de PODEMOS (1) y de VOX (1).

Abstenciones: del concejal no adscrito D Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Primero. – Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las DIEZ horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE